Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf77-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 1 de 18

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Número de Contrato:	1956-2024
Fecha de Suscripción:	04/02/2024
Nombre Contratista:	**ANDREA ALEXANDRA LEAL ANGARITA**
Cédula de ciudadanía:	1.090.480.964
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA DESDE EL COMPONENTE DE TRABAJO SOCIAL EN EL SEGUIMIENTO Y TRAMITE DE LOS PROCESOS DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN GARANTIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.
Valor inicial:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($35.360.000).
Plazo inicial:	De acuerdo con lo indicado en el estudio previo OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II. 240 DIAS
Valor Final:	CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 3M/CTE ($50.388.000).
Fecha acta de inicio:	09/02/2024
Fecha de terminación:	20/01/2025

2. GARANTÌAS:

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO

ADICIONES:
Mediante modificación No. 2 aprobada el 08 de octubre de 2024. **Estipulación No. 2:** ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN ELCONTRATO, en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.514.000), valor que no supera el 50 % del valor inicial del contrato, según el Art. 40 de la Ley80/93. Mediante modificación No. 3 aprobada el 29 de noviembre de 2024. **Estipulación No. 2:** ADICIONAR AL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL LA SUMA DE SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.514.000), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 2 de 18

-PRÓRROGAS:
Mediante modificación No. 2 aprobada el 08 de octubre de 2024. **Estipulación No. 1:** PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO POR EL TÉRMINO DE TÉRMINO DE UN (1) MES y VEINTIUN (21) DIAS. Contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto en la plataforma transaccional SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar. Mediante modificación No. 3 aprobada el 29 de noviembre de 2024. **Estipulación No. 1:** PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DIAS, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de la ejecución contractual establecida en la Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar.
CESIONES:
Durante la ejecución del contrato no se presentaron cesiones.
SUSPENSIONES:
Mediante modificación No. 1 aprobada el 26 de junio de 2024. **Estipulación No. 1:** SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN EXPUESTO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1956 de 2024 entre el 26 de junio de 2024 hasta el 29 de septiembre de 2024, reiniciando actividades contractuales el 30 de septiembre de 2024. **Estipulación No. 3:** LIBERAR a favor de la SDIS el valor de $13.849.333 que corresponde a los 94 días no ejecutados por la contratista por motivos de suspensión en el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2024 hasta el 29 de septiembre de 2024.
REINICIO DE ACTIVIDADES:
Reiniciando actividades contractuales el 30 de septiembre de 2024.
OTROSÍS ACLARATORIOS:
Durante la ejecución del contrato no se presentaron otrosís aclaratorios.

TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del contrato:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA
Período de Supervisión:	09/02/2024 – 29/02/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 3 de 18

Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del contrato:	LILIA ADRIANA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
C.C. No.	52.209.795
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)
Período de Supervisión:	11/03/2024 – 30/03/2024
Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del contrato:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA
Período de Supervisión:	01/04/2024-20/01/2025
Nombre de la supervisión o interventor para la liquidación del contrato o convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA
Período de Supervisión:	21/01/2025 – 15/06/2025
Nombre de la supervisión o interventor para la liquidación del contrato o convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)
Período de Supervisión:	16/06/2025- 02/07/2025
Nombre de la supervisión o interventor para la liquidación del contrato o convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA
Período de Supervisión:	03/07/2025 – ACTUAL

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	94%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (EN EL ORDEN DEL CONTRATO:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el(la) supervisor(a) del mismo.	X		Se suscribió Acta de inicio publicada en la plataforma SECOP II. Se publicará en la	Con este Informe Final se tramita el acta de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 4 de 18

					plataforma SECOP II, el Acta de Liquidación.	liquidación del presente contrato.
2	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, declara que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SDIS.	X		Informes de Ejecución presentad os por el contratista mensualmente e Informes de Supervisión, los cuales, se encuentra n en el Aplicativo IOPS y publicados en la Plataforma Secop II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
3	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.	X		Informes de Ejecución presentados por el contratista mensualmente e Informes de Supervisión, los cuales, se encuentra n en el Aplicativo IOPS y publicado s en la Plataforma Secop II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
4	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.	X		Informes de Ejecución presentados por el contratista mensualmente e Informes de Supervisión, los cuales, se encuentra n en el Aplicativo IOPS y publicado s en la Plataforma Secop II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
5	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique.	X		Informes de Ejecución, evidencias y Planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral presentados por el contratista mensualmente e Informes de Supervisión, los cuales, se encuentran en el Aplicativo IOPS y publicados en la Plataforma Secop II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 5 de 18

6	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Presentar, durante la ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html.	X		Certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción Los soportes se encuentran en la plataforma SECOP II y plataforma IOPS.	Una vez verificado en la plataforma secop, no se evidencia el cargue del documento.
7	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Elaborar y presentar informe final, adicional al informe de ejecución que corresponde al último pago de honorarios, que recopile las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos, y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato.	X		Informes de Ejecución, evidencias y Planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral presentados por el contratista mensualmente e Informes de Supervisión, los cuales, se encuentran en el Aplicativo IOPS y publicados en la Plataforma Secop II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
8	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Elaborar y presentar si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, el cual deberá evidenciar el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.	X		Informes de Ejecución, evidencias y Planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral presentados por el contratista mensualmente e Informes de Supervisión, los cuales, se encuentran en el Aplicativo IOPS y publicados en la Plataforma Secop II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
9	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.	X		Certificado Paz y Salvo Gestión Documental.	Los documentos se encuentran adjuntos al expediente de la liquidación.
10	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que	X		Registro Único Tributario – RUT, actualizado, Publicado en la plataforma SECOP II.	Presento el Registro Único Tributario – RUT, actualizado al momento de suscribir la cesión el presente contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 6 de 18

		otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios.				
11	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Realizar durante la ejecución del contrato la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP conforme corresponda.	X		Hoja de Vida y Declaración Juramentada de Bienes publicados en el SIDEAP y Declaración de Bienes y Rentas Conflicto de Intereses publicado en plataforma SIGEP.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
12	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.	X		Código de Integridad y Buen Gobierno, publicado en la página de la SDIS.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
13	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Hacer uso adecuado de los elementos utilizados para el desarrollo de sus obligaciones que sean de propiedad de la Secretaría, y al terminar el contrato, aportar el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos.	X		Certificado expedido por Área de Apoyo Logístico – Grupo Almacén e Inventarios	Los documentos se encuentran adjuntos al expediente de liquidación.
14	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	X			Durante la ejecución del contrato no se tuvo conocimiento de actos u omisiones que trajeran consigo un perjuicio a la entidad.
15	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.	X		Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, publicado en la página de la Entidad.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
16	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Conocer y dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.	X		Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Código de Integridad y Buen Gobierno, publicado en la página de la SDIS.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
17		Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	X		Código de la Infancia y la Adolescencia de	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 7 de 18

	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA				la SDIS, publicado en la página de la SDIS.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
18	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Reporta cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, y el procedimiento del deber de denuncia PCD-GJ-004, actualizado en el Sistema de Gestión con la Circular 007 de 2021 o la que se encuentre vigente	X			Durante la ejecución no se realizó el reporte de cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia.
19	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).	X		Certificado Paz y Salvo Gestión Documental	Los documentos se encuentran adjuntos al expediente de la liquidación.
20	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.	X		Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, publicado en la página de la Entidad.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
21	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.	X		Manual de Gestión del Talento Humano, publicado en la página de la SDIS.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
22	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	X			Durante la ejecución del contrato no hubo conocimiento que los contratistas en su prestación del servicio actuaran en sentido contrario a los estándares establecidos en favor al respeto por la dignidad humana.
23	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.	X		Manual de Políticas Públicas, publicado en la página de la SDIS	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 8 de 18

24	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o sicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.	X			La entidad no tuvo conocimiento de actos que afectaran la integridad física y/o psicológica de los contratistas o los usuarios.
25	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.	X			Durante la ejecución no se realizó reporte de cualquier situación que vulnere todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a quebrantar los derechos de los grupos poblacionales.
26	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	X			No se adelantaron acciones en el marco de esta obligación
27	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	La contratista presto apoyo en los servicios sociales en el marco de sus obligaciones
28	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	X			Durante la ejecución del contrato no se conoció de algún reporte por acción u omisión que vulnerara o amenazara los derechos de la mujer, dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
29	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	El contratista en todo momento fue promotor del buen trato en todas y cada una de las expresiones, tanto físicas como verbales.
30	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA	Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 9 de 18

1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA	Realizar el seguimiento a los casos de violencias en el contexto familiar conforme al "Modelo de seguimiento y acompañamiento a familias involucradas en situaciones de violencia intrafamiliar atendidas en las Comisarías de Familia de Bogotá"	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
2	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA	Ejecutar las técnicas de seguimiento y las técnicas de contacto para cada caso, contempladas en el Instructivo "Desarrollo y cierre del seguimiento a medidas de protección en Comisarías de Familia".	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA	Realizar el cierre del seguimiento teniendo en cuenta los lineamientos para los casos de violencias en el contexto familiar, haciendo la respectiva acta con el visto bueno del/a comisario/a de familia.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
4	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA	Participar por delegación en el Comité Local de Seguimiento a Casos u otros comités locales para el desarrollo de estrategia de coordinación y articulación para la prevención y atención a las víctimas de violencias en el contexto familiar.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
5	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA	Participar en estudios de caso que se adelanten en las Comisarías de Familia para aportar, desde su disciplina, en la realización de actuaciones, procedimientos, trámites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
6	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA	Adelantar los procesos de gestión documental de las actuaciones en que interviene, dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras violencias en el contexto familiar utilizando las herramientas con las que cuenta la entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
7	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA	Diligenciar en el sistema de información las actuaciones en que interviene dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras violencias en el contexto familiar.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
8		Todas las demás actuaciones o actividades inherentes al objeto del contrato y que sean necesarias para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales	Cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 10 de 18

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA				se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
09/02/2024 - 29/02/2024	02/03/2024	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
01/03/2024 - 30/03/2024	02/04/2024	LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA
01/04/2024 - 30/04/2024	06/05/2024	NATALIA VELASCO CASTRILLON
01/05/2024 – 30/05/2024	03/06/2024	NATALIA VELASCO CASTRILLON
01/10/2024 - 30/10/2024	05/11/2024	NATALIA VELASCO CASTRILLON
01/11/2024 - 30/11/2024	04/12/2024	NATALIA VELASCO CASTRILLON
01/12/2024 – 30/12/2024	09/01/2025	NATALIA VELASCO CASTRILLON
01/01/2025 – 20/01/2025	03/02/2025	NATALIA VELASCO CASTRILLON

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

En mi calidad de Supervisora del contrato de prestación de servicios referido en el presente informe, certifico que la contratista **ANDREA ALEXANDRA LEAL ANGARITA,** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.090.480.964,** durante el periodo comprendido entre **09/02/2024** hasta el **20/01/2025,** no presento procesos por posible incumplimiento durante el periodo de ejecución contractual ante la Oficina Jurídica - OJ, así como no se impusieron multas ni sanciones contractuales objeto de la liquidación.

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de Supervisora del contrato de prestación de servicios referido en el presente informe, certifico que la contratista **ANDREA ALEXANDRA LEAL ANGARITA,** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.090.480.964,** durante el periodo comprendido entre **09/02/2024** hasta el **20/01/2025,** cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de Supervisora del contrato de prestación de servicios referido en el presente informe, certifico que el contratista **ANDREA ALEXANDRA LEAL ANGARITA,** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.090.480.964,** durante el periodo comprendido entre **09/02/2024** hasta el **20/01/2025**, acredito los pagos de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf77-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 11 de 18

Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
2024-01	28815282	30/01/2024	$ 470.000
2024-02	29329569	18/03/2024	$ 514.700
2024-03	29344644	09/04/2024	$ 513.200
2024-04	29547304	16/05/2024	$ 513.200
2024-09	31064939	17/10/2024	$ 513.800
2024-10	31340813	14/11/2024	$513.200
2024-11	31604053	12/12/2024	$513.200
2024-12	31921934	21/01/2025	$514.700
2025-01	32296217	22/01/2025	$359.300

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CDP	Valor total CDP	No. CRP	Vigencia	Valor total CRP
7564	3192	$ 35.360.000	1673	2024	$ 35.360.000
7942	18134	$ 7.514.000	16929	2024	$ 7.514.000
7942	15062	$ 7.514.000	12973	2024	$ 7.514.000

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

Valor inicial del Contrato	**$ 35,360,000**
Valor adicionado al Contrato	$ 15,028,000
Valor total del Contrato:	**$ 50,388,000**
Valor total ejecutado del Contrato:	**$ 32,855,333**
Valor ejecutado por contratista: (ANDREA ALEXANDRA LEAL ANGARITA)	$ 32,855,333
Valor no ejecutado del Contrato:	**$ 17,679,999**
Valor del saldo en el registro presupuestal CRP 12973 de 2024:	$ 6,335,333
Valor del saldo en el registro presupuestal CRP 16929 de 2024:	$ 7,514,000
Valor del saldo en el registro presupuestal CRP 1673 de 2024:	$ 3,830,666

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 12 de 18

Saldo por pagar a la Contratista **ANDREA ALEXANDRA LEAL ANGARITA:**	**$ 0**
Valor para liberar a favor de la SDIS	**$ 17,679,999**
Valor final del Contrato:	**$ 50,388,000**

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
1	1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	DEL 09/02/2024 AL 29/02/2024	N/A	N/A
2	1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	DEL 01-03 2024 AL 30-03-2024	N/A	N/A
3	1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	DEL 01-04 2024 AL 30-04-2024	N/A	N/A
4	1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	01/05/2024 AL 30/05/2024	N/A	N/A
5	1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	DEL 01/06/2024 AL 25/06/2024	N/A	N/A
6	1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	DEL 30/09/2024 AL 30/09/2024	N/A	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 13 de 18

7	1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	DEL 01/10/2024 AL 30/10/2024	N/A	N/A
8	1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	DEL 01/11/2024 AL 30/11/2024	N/A	N/A
9	1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	PAGADO	DEL 01/12/2024 AL 30/12/2024	N/A	N/A
10	12973-2024 / 1673-2024	02168 2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL / OTRAS FUENTES	PAGADO	DEL 01/01/2025 AL 20/01/2025	N/A	N/A

El siguiente cuadro refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el cual respaldó el rubro de inversión, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos corresponden a:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo a liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al contratista**
7564	1673	2024	$ 35.360.000	$ 3.830.666	$ 0
7942	16929	2024	$ 7.514.000	$ 7.514.000	$ 0
7942	12973	2024	$ 7.514.000	$ 6.335.333	$ 0

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:	$ 0
JUSTIFICACIÓN:	La contratista ANDREA ALEXANDRA LEAL ANGARITA identificada con cédula de ciudadanía 1.090.480.964 no tiene saldo a favor.

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.679.999)
JUSTIFICACIÓN:	El saldo a liberar corresponde a: a) El saldo por liberar a favor de la SDIS, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($147.333)**, corresponde a UN (01) DIA de recursos no ejecutados por servicios no prestados por parte de la contratista

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 14 de 18

	ANDREA ALEXANDRA LEAL ANGARITA en el periodo comprendido del 30/09/2024, de conformidad al oficio remitido el día 14/08/2025, el cual hace parte del expediente, es de aclarar que no se causó perjuicio a la entidad. b) De acuerdo a lo estipulado en la modificación No. 1. aprobada el **26 de junio de 2024** y en la justificación de la mencionada, la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II, se establece lo siguiente: **Estipulación No. 3: LIBERAR** a favor de la SDIS el valor de **$13.849.333** que corresponde a los **94** días no ejecutados por la contratista por motivos de suspensión en el periodo comprendido entre el **26 de junio de 2024 hasta el 29 de septiembre de 2024**. ***3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:*** *"(…) Aunado a lo anterior, es necesario mencionar que al finalizar los términos contractuales se procederá a liberar a favor de la SDIS el valor de $3.683.333 que corresponde a los 25 días no ejecutados por la contratista por motivos de incapacidad medica en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2024 hasta el 25 de junio de 2024. (…)"*

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

Durante la ejecución del contrato no se materializo ningún riesgo previsible de acuerdo con la matriz de riesgo, por lo tanto, no se registra la implementación del plan de tratamiento.

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Nota 1. Validado en Secop II se evidencia un error involuntario en el plazo de ejecución del contrato reportando **8** meses equivalente a **240** días, por lo anterior, una vez revisados los documentos contractuales iniciales y la modificación contractual se identifica lo siguiente: el contrato inicialmente se suscribió con un plazo inicial de **240** días más una prórroga hasta el **20 de enero de 2025** equivalente a **102** días, Así mismo, los documentos que soportan los informes de ejecución y supervisión, así como las evidencias de los pagos realizados, dan cuenta que el plazo contractual equivale a **342** días.

Nota 2. Validando en Secop II, la factura de pago **010** que correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 20 de enero de 2025, contiene un error involuntario en el valor el registrado, el cual aparece por la suma de **$ 4.420.000.** Este valor aprobado no corresponde al valor efectivamente pagado a la contratista **ANDREA ALEXANDRA LEAL ANGARITA**, siendo correcto la suma de **$2.946.667**. No obstante, dicha situación no afectó la correcta ejecución del contrato.

Nota 3. Validado en Secop II, no se encuentra registrada las factura de pago **008** correspondiente al periodo comprendido del **1 al 30 de noviembre de 2024** por un valor de **$4.420.000**, por este motivo se realizó el registro de la información que da cuenta de la ejecución contractual en el aparte denominado *"Documento de ejecución del contrato"*. No obstante, dicha situación no afectó la correcta ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf77-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 15 de 18

En calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. **1956 de 2024**, durante el plazo de ejecución y para efectos de la liquidación contractual, en el ejercicio del deber que asiste de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas, los fines propuestos y que se persiguen con la contratación estatal, se emite concepto FAVORABLE de la ejecución contractual y se solicita la Liquidación del Contrato en mención.

En el seguimiento, verificación y análisis se evidencio que los FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14 con los cuales se tramito el pago de la ejecución contractual no reposan en la carpeta contractual de secop II, sin embargo, se evidencia que el contrato se ejecutó de manera satisfactoria de acuerdo con las condiciones pactadas, con lo cual se observa que no se causó afectación ni perjuicio alguno para la entidad.

En virtud de las anteriores consideraciones es procedente tramitar la Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. **1956 de 2024**, con el propósito de cerrar el proceso contractual, liberar y/o pagar los saldos presupuestales de conformidad con el balance económico del Contrato.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012)

NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA
Supervisora

Elaboró: Paula Andrea Becerra Sedano – Contratista Subdirección para la Familia
Elaboró: Hector Alonso Mendez Jaimes- Contratista Subdirección para la Familia
Revisó: Jhon Nicolás Barragán Castellanos – Contratista Subdirección para la Familia
Revisó: Luisa Fernanda Salazar Jiménez - Contratista Subdirección para la Familia
Revisó: Ingrid Carolina Garcia Barrera- Contratista Subdirección para la Familia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 16 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

10. INFORME_FINAL_CONTRATO_1956_2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
Estado: Finalizado
Creación: 2025-08-14 11:26:00
Finalización: 2025-08-14 16:46:31

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ

LUISA FERNANDA SALAZAR JIMÉNEZ
53122277
lfsalazarj@sdis.gov.co
Abogada Contratista Equipo Administrativo y Financiero
Subdirección para la Familia

Revisión: REVISÓ

JHON NICOLAS BARRAGÁN CASTELLANOS
79764724
jbarraganc@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: ELABORÓ

Héctor Alonso Méndez Jaimes
79718811
hmendezj@sdis.gov.co
Referente de Pagos
Subdirección para la familia

Elaboración: ELABORÓ

PAULA ANDREA BECERRA SEDANO
1010248252
pbecerra@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL- SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 17 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

10. INFORME_FINAL_CONTRATO_1956_2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-14 11:26:00

Finalización: 2025-08-14 16:46:31

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



Natalia Velasco Castrillón
25278515
nvelasco@sdis.gov.co
Subdirectora para la Familia
Secretaria de Integración Social

Revisión: REVISÓ



Ingrid Carolina García Barrera
1032453432
igarciab@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308
2025-08-14T16:46:33-05:00 - Pagina 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

10. INFORME_FINAL_CONTRATO_1956_2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250814-112600-3e1bf7-13981308

Creación: 2025-08-14 11:26:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-14 16:46:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PAULA ANDREA BECERRA SEDANO pbecerra@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL- SUBDIR	Aprobado	Env.: 2025-08-14 11:26:17 Lec.: 2025-08-14 11:26:38 Res.: 2025-08-14 12:30:35 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	Héctor Alonso Méndez Jaimes hmendezj@sdis.gov.co Referente de Pagos Subdirección para la familia	Aprobado	Env.: 2025-08-14 12:30:35 Lec.: 2025-08-14 14:31:12 Res.: 2025-08-14 14:31:18 IP Res.: 179.32.72.8
Revisión	JHON NICOLAS BARRAGÁN CASTELLANOS jbarraganc@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-08-14 14:31:18 Lec.: 2025-08-14 14:50:54 Res.: 2025-08-14 14:50:57 IP Res.: 191.156.122.35
Revisión	LUISA FERNANDA SALAZAR JIMÉNEZ lfsalazarj@sdis.gov.co Abogada Contratista Equipo Administrativo y Financ Subdirección para la Familia	Aprobado	Env.: 2025-08-14 14:50:58 Lec.: 2025-08-14 15:12:47 Res.: 2025-08-14 15:12:50 IP Res.: 181.78.211.114
Revisión	Ingrid Carolina García Barrera igarciab@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-14 15:12:50 Lec.: 2025-08-14 15:49:10 Res.: 2025-08-14 16:31:14 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-14 16:31:14 Lec.: 2025-08-14 16:46:27 Res.: 2025-08-14 16:46:31 IP Res.: 191.156.144.175

Outlook

Solicitud de liberación de valor a favor de la SDIS – Contrato 1956-2024

Desde andrea alejandra leal angarita <alejandra212120@hotmail.com>
Fecha Jue 14/08/2025 12:15 PM
Para Paula Andrea Becerra Sedano <pbecerra@sdis.gov.co>

Buenos días,

Por medio de la presente, me permito solicitar la liberación del valor de $147.333 a favor de la SDIS, correspondiente al Contrato No. 1956-2024, por el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2024, el cual no fue ejecutado por motivos de mi licencia de maternidad.

Cabe señalar que, a la fecha, la SDIS se encuentra a paz y salvo conmigo.

Agradezco su atención, cordialmente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112126-168815-77663096
2025-08-14T14:01:46-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

12310

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

DE: NATALIA VELASCO CASTRILLON
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

ASUNTO: ALCANCE RADICADO I2025018961, LIQUIDACIÓN CONTRATO No 1956-2024.

Cordial saludo,

De manera atenta, Remito informe final de supervisión del contrato 1956-2024, con las subsanaciones solicitadas, con el fin de dar continuidad al trámite de liquidación del contrato.

Cordialmente,

NATALIA VELASCO CASTRILLON
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Elaboró: Paula Andrea Becerra Sedano – Subdirección para la Familia.
Revisó: Jhon Nicolás Barragán Castellanos- Subdirección para la Familia.
Revisó: Luisa Fernanda Salazar Jiménez - Subdirección para la Familia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112128-168815-77663096
2025-08-14T14:01:46-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025027131

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250814-112128-168815-77663096

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-14 11:21:28

Finalización: 2025-08-14 14:01:45

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

Natalia Velasco Castrillón
25278515
nvelasco@sdis.gov.co
Subdirectora para la Familia
Secretaria de Integración Social

Revisión: REVISÓ

LUISA FERNANDA SALAZAR JIMÉNEZ
53122277
lfsalazarj@sdis.gov.co
Abogada Contratista Equipo Administrativo y Financiero
Subdirección para la Familia

Revisión: REVISÓ

JHON NICOLAS BARRAGÁN CASTELLANOS
79764724
jbarraganc@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: ELABORÓ

PAULA ANDREA BECERRA SEDANO
1010248252
pbecerra@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL- SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250814-112128-168815-77663096
2025-08-14T14:01:46-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025027131

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250814-112128-168815-77663096

Creación: 2025-08-14 11:21:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-14 14:01:45

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PAULA ANDREA BECERRA SEDANO pbecerra@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL- SUBDIR	Aprobado	Env.: 2025-08-14 11:21:46 Lec.: 2025-08-14 11:24:14 Res.: 2025-08-14 11:24:16 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	JHON NICOLAS BARRAGÁN CASTELLANOS jbarraganc@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-08-14 11:24:16 Lec.: 2025-08-14 12:17:41 Res.: 2025-08-14 12:17:48 IP Res.: 181.56.45.49
Revisión	LUISA FERNANDA SALAZAR JIMÉNEZ lfsalazarj@sdis.gov.co Abogada Contratista Equipo Administrativo y Financ Subdirección para la Familia	Aprobado	Env.: 2025-08-14 12:17:48 Lec.: 2025-08-14 13:23:08 Res.: 2025-08-14 13:23:19 IP Res.: 191.95.51.79
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-14 13:23:19 Lec.: 2025-08-14 14:01:02 Res.: 2025-08-14 14:01:45 IP Res.: 190.27.225.68

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1956 DE 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN EXPUESTO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No.1956 de 2024 entre el 26 de junio de 2024 hasta el 29 de septiembre de 2024, reiniciando actividades contractuales el 30 de septiembre de 2024.
2.	**LIBERAR** a favor de la SDIS el valor de $13.849.333 que corresponde a los 94 días no ejecutados por la contratista por motivos de suspensión en el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2024 hasta el 29 de septiembre de 2024.
3.	Las partes acuerdan que los pagos se harán proporcionalmente a los días de servicio prestados por el contratista.
4.	Las partes acuerdan que la fecha final inicial seguirá siendo la misma: 08/10/2024.
5.	La información presupuestal del contrato No.1956 de 2024, corresponde al número del certificado de disponibilidad presupuestal No.3192 de fecha 19 de enero de 2024 y el certificado de registro presupuestal No.1673 de fecha 06 de febrero de 2024.
6.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes
7.	Que EL/LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Lina Marcela Bueno Moncada– Contratista Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311